



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2021 Senado: “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en el sector agropecuario que podrían ser beneficiados con las disposiciones de la presente iniciativa. Adicionalmente, recibí aportes a mi campaña al Senado de la República de empresas que hacen parte de este sector económico.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República